MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Oliva, 31 de octubre de 2.018

Ref.: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "REPARACION GENERAL Y CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA ESC. 1.673 MARIA DELFINA BOGADO DE LA COMPAÑÍA ÑUPU" ID 353195.-

Señora Intendente Municipal:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la "Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 Prof. Maria Delfina Bogado de la compañía Ñupy" ID 353195, integrado por los funcionarios: Carlos E. Ocampos Torales., Encargado de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Manuel Morinigo Asesor Jurídico; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55° del Decreto N° 21.909/2.003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:-

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 30 de octubre de 2018, se presentaron las empresas: **1) DEPOSITO DE MATERIAL "EL HOGAR" S.A.** – *RUC 80079752-3,***2) PRODPAR S.A.** – *RUC 80086796-3,* **3) I.A. CONSTRUCCIONES de Yeny Elizabeth Yambay** – *RUC 3.321.703-3,* según consta en Acta de Apertura de sobres.-

Que, la firma **DEPSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.**, presentó Constancia SIPE N° 1.519.865, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP); las empresas **I.A. CONSTRUCCIONES de Yeny Elizabeth Yambay y PRODPAR S.A. no presentan constancia de SIPE.**-

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:-

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Manuel Morinigo
Asesoría Jurídica

Deposito de materiales EL HOGAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I.A. Construcciones de Yeny Yambay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.-

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.-

Que, no se observan errores aritméticos en las ofertas.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el TOTAL.-

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/2.011), ya que ninguna de las empresas participantes adjuntó a su oferta, Certificado de Origen Nacional – emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas confeccionado (C.C.O.), fue seleccionado provisoriamente como el precio total más bajo, el ofertado por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.**, detallado a continuación:-

EMPRESA	Precio total
DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.	58.453.200

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem de la oferta total seleccionada como la más baja en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, donde los precios unitarios ofertados, no presenta diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo, ni (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante en el llamado a contratación, por lo que el comité de evaluación considera aceptable el precio ofertado.-

Que, la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Documentos legales solicitados	EL HOGAR S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Balance General correspondiente a los años solicitados	Cumple
Documentos de propiedad o de Alquiler de los equipos y maquinarias solicitados.	Cumple
Planilla de funcionarios con sus títulos y cargos correspondientes según solicitados.	Cumple
Contratos de experiencia en obras	Cumple

Que, a continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera; y Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa seleccionada, **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR SA.-**

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal del oferente seleccionado, **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.**, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección Criterios de Evaluación, Anexo 2, que fueron presentadas en forma física. -

Que, la verificación íntegra del cumplimiento de la presentación de las documentaciones solicitadas en la Sección Criterios de Evaluación, Anexo 2, incisos correspondientes, por parte de la empresa seleccionada con el precio más bajo, se encuentra detallada en el CUADRO CAPACIDAD LEGAL, que forma parte del presente Dictamen.-

Que, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado con el precio más bajo, *Cumple* con la provisión de los documentos legales solicitados.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los dos últimos ejercicios cerrados 2015, 2016 y 2017, de la empresa seleccionada:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)
DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. - *Cumple*

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:-

Experiencia:

Requisitos de Experiencia / Empresa	DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: -Construcciones de estructuras de hormigón armado: fundaciones, vigas de fundación, columnas, vigas, losas, encadenados, caja de escalera, y otros similares a la obra propuesta.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la Experiencia, se determina que la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.**, *Cumple* con dichas exigencias.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información del Señor **Celestino Hugo Ramírez** con C.I. N° 863.744, y **Gloria María Monserrat Ramírez López** con C.I.N° 3.346.530, de la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.**; no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.-

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.-

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 María Delfina Bogado de la compañía Ñupy; en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 María Delfina Bogado de la compañía Ñupy" ID 353.195, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa y detalles:-

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos E. Ocampos Torales.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Manuel Morinigo
Asesor Jurídico
Municipalidad de Villa Oliva

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica